



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION

## INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL No 010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2025  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

### ACUERDO No 11 (27 DE NOVIEMBRE DE 2025)

Por el cual el Consejo Directivo de la Institución Educativa Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, Norte de Santander, aprueba y adopta los AJUSTES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI -

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS NORTE DE SANTANDER, en uso de sus funciones legales concebidas por la Ley 115 de 1994, el decreto 1860 DE 1994, el Decreto 1075 de 2015 y el decreto 1421 de 2017

#### CONSIDERANDO

Que, el Decreto 1075 de 2015 en el Título 3. Capítulo 1. Sección 4. Artículo 2.3.3.1.4.2. establece que el Consejo Directivo debe aprobar y adoptar el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL –PEI

Que, la Secretaria de Educación Departamental estableció el formato DO2.02.F01 de Julio 2018 "Verificación de los componentes del PEI de establecimientos educativos oficiales".

Que, el establecimiento educativo ajustó nuevamente el documento PEI para ponerlo en consideración del Area de Gestión de la Calidad de la Secretaria de Educación Departamental para que se emita el respectivo concepto técnico.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar y adoptar el DOCUMENTO DE AJUSTES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI-, de la Institución Educativa Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus en atención a las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los ajustes o modificaciones que se le hagan seguirán el mismo proceso realizado y previa solicitud de los estamentos de la comunidad educativa.

**ARTICULO TERCERO.-** el presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

**COMUNÍQUESE, SOCIALÍCESE Y PUBLÍQUESE,**

Dado en el Municipio de Los Patios a los 27 días del mes de Noviembre de 2025.

R2



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION

### INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL No 010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2025  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

Continuación del Acuerdo N°11 de fecha 27 de Noviembre 2025 / Aprobación y adopción  
Ajustes al PEI

**GUSTAVO ADOLFO BUSTOS ORTEGA**  
Rector

**ADRIAN YESID CELIS ISIDRO**  
Secretario Representante de los docentes

**BENJAMÍN BELTRÁN ARDILA**  
Representante de los docentes

**NEFERTITI CAMARGO HERNÁNDEZ**  
Representante Padres de Familia

**GONZALO ALBERTO SERRANO RAMÍREZ**  
Representante Padres de Familia

**JULIAN DAVID CARRERO VALENCIA**  
Representante de los estudiantes

**PEDRO ALEXANDER RAMÍREZ GIRALDO**  
Representante de los exalumnos

**FERNANDO HERNANDEZ ACOSTA**  
Representante sector productivo



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION  
**INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS**  
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL No 010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2025  
DANE: 154405000161 NTT: 807000998-2

**ACUERDO No 13  
(27 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

Por el cual el Consejo Directivo de la Institución Educativa Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, Norte de Santander, aprueba y adopta los AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES-SIEE

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS NORTE DE SANTANDER, en uso de sus funciones legales concebidas por la Ley 115 de 1994, el decreto 1860 DE 1994, el Decreto 1075 de 2015 y el decreto 1421 de 2017

**CONSIDERANDO**

Que, es deber de todo establecimiento educativo, elaborar y poner en práctica el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES-SIEE

Que, todos los establecimientos educativos deben elaborar el SIEE como parte integral del PEI.

Que, es deber de todo establecimiento educativo, adoptar la normatividad interna, conforme a la Constitución Política de Colombia, a la Ley General de Educación, a los Decretos reglamentarios y al Código de Infancia y Adolescencia.

Que, la educación se constituye en un proceso de formación permanente, personal, cultural y social fundamentándose en el desarrollo integral del individuo, de su dignidad, de sus derechos y deberes.

Que, se hace necesario establecer normas internas, mecanismos y procedimientos que regulen las relaciones de sus integrantes de la comunidad educativa de la Institución, dando a conocer a todos y cada uno, los compromisos y exigencias que se deriven de esta relación.

Que, el Decreto 1075 de 2015 en la Sección 3. Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media Artículo 2.3.3.3.4. y el Artículo 2.3.3.3.8. sobre Creación del SIEE, establece que el Consejo Directivo debe aprobar y adoptar el SIEE.

Que, la Secretaria de Educación Departamental estableció el formato DO2.02.F06 como el "Instrumento para el análisis y concepto técnico del sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes- SIEE"



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION

## INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACION No. 060842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL No 010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2025  
DANE: 154405000161 NIT: 807009998-2

### Continuación del Acuerdo N° 13 de fecha 27 de Noviembre de 2025 / Aprobación y adopción Ajustes al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION- SIEE

Que, el establecimiento educativo ajustó nuevamente el SIEE para ponerlo en consideración del Area de Gestión de la Calidad de la Secretaria de Educación Departamental para que se emita el respectivo concepto técnico.

#### RESUELVE:


**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar y adoptar el DOCUMENTO DE AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES-SIEE, de la Institución Educativa Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus en atención a las normas legales vigentes.


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los ajustes o modificaciones que se le hagan seguirán el mismo proceso realizado y previa solicitud de los estamentos de la comunidad educativa.


**ARTICULO TERCERO.-** el presente Acuerdo rige a partir de la fecha. -

#### COMUNÍQUESE, SOCIALÍCESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en el Municipio de Los Patios a los 27 días del mes de Noviembre de 2025.

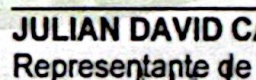
  
GUSTAVO ADOLFO BUSTOS ORTEGA  
Rector


  
ADRIÁN YESID CELIS ISIDRO  
Secretario Representante de los docentes

  
BENJAMÍN BELTRÁN ARDILA  
Representante de los docentes

  
NEFERTITI CAMARGO HERNÁNDEZ  
Representante Padres de Familia

  
GONZALO ALBERTO SERRANO RAMÍREZ  
Representante Padres de Familia

  
JULIAN DAVID CARRERO VALENCIA  
Representante de los estudiantes

  
PEDRO ALEXANDER RAMÍREZ GIRALDO  
Representante de los exalumnos

  
FERNANDO HERNANDEZ ACOSTA  
Representante sector productivo



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION

## INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL No 010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2025  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

### ACUERDO No 12 (27 DE NOVIEMBRE DE 2025)

Por el cual el Consejo Directivo de la Institución Educativa Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, Norte de Santander, aprueba y adopta los AJUSTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS NORTE DE SANTANDER, en uso de sus funciones legales concebidas por la Ley 115 de 1994, el decreto 1860 DE 1994, el Decreto 1075 de 2015 y el decreto 1421 de 2017

#### CONSIDERANDO

Que, es deber de todo establecimiento educativo, elaborar y poner en práctica el Proyecto Educativo Institucional.

Que, todos los establecimientos educativos deben elaborar el Manual de Convivencia como parte integral del PEI.

Que, es deber de todo establecimiento educativo, adoptar la normatividad interna, conforme a la Constitución Política de Colombia, a la Ley General de Educación, a los Decretos reglamentarios y al Código de Infancia y Adolescencia.

Que, la educación se constituye en un proceso de formación permanente, personal, cultural y social fundamentándose en el desarrollo integral del individuo, de su dignidad, de sus derechos y deberes, asegurándoles que sus conflictos pueden ser resueltos dentro del marco de la Ley.

Que, se hace necesario establecer normas internas, mecanismos y procedimientos que regulen las relaciones de sus integrantes de la comunidad educativa de la Institución, dando a conocer a todos y cada uno, los compromisos y exigencias que se deriven de esta relación.

Que, la Ley General de Educación en el Artículo 44 establece las funciones del Consejo Directivo y el Decreto Reglamentario 1860 de 1994 en su Artículo 23, literal c, lo faculta para adoptar el Manual de Convivencia.

Que, el Decreto 1075 de 2015 en el Título 3. Capítulo 1. Sección 4. Artículo 2.3.3.1.4.4. establece que el Consejo Directivo debe aprobar y adoptar el MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Que, la Secretaria de Educación Departamental estableció el formato DO2.02.F02 de "Verificación de cumplimiento de criterios del Manual de Convivencia Escolar"



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION

**INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS**

DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL No 010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2025  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

**Continuación del Acuerdo N° 12 de fecha 27 de Noviembre de 2025 / Aprobación y adopción Ajustes al Manual de Convivencia Escolar**

Que, el establecimiento educativo ajustó nuevamente el "Manual de Convivencia Escolar" para ponerlo en consideración del Area de Gestión de la Calidad de la Secretaria de Educación Departamental para que se emita el respectivo concepto técnico.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar y adoptar el DOCUMENTO AJUSTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, de la Institución Educativa Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus en atención a las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los ajustes o modificaciones que se le hagan seguirán el mismo proceso realizado y previa solicitud de los estamentos de la comunidad educativa.

**ARTICULO TERCERO.-** el presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

**COMUNÍQUESE, SOCIALÍCESE Y PUBLÍQUESE,**

Dado en el Municipio de Los Patios a los 27 días del mes de Noviembre de 2025.

**GUSTAVO ADOLFO BUSTOS ORTEGA**  
Rector

**ADRIÁN YESID CELIS ISIDRO**  
Secretario Representante de los docentes

**BENJAMÍN BELTRÁN ARDILA**  
Representante de los docentes

**NEFERTITI CAMARGO HERNÁNDEZ**  
Representante Padres de Familia

**GONZALO ALBERTO SERRANO RAMÍREZ**  
Representante Padres de Familia

**JULIAN DAVID CARRERO VALENCIA**  
Representante de los estudiantes

**PÉDRO ALEXANDER RAMÍREZ GIRALDO**  
Representante de los exalumnos

**FERNANDO HERNANDEZ ACOSTA**  
Representante sector productivo